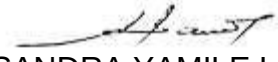




RADICADO No. 68-081-4003-002-2019-00712-00.

PROCESO: EJECUTIVO.

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez, para resolver sobre la nueva dirección informada por la parte demandante, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021).


SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Barrancabermeja, nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

En atención a lo manifestado por la parte demandante, TENGASE como nueva dirección de notificaciones de la demandada YSAURA VILLAMIZAR RUIZ el correo electrónico ysavilla@hotmail.com.

Para efectos de lo anterior, notifíquese la orden de apremio conforme lo establece el artículo 8 del Decreto legislativo 806 de 2020. Se exhorta a la apoderada judicial indicar en la citación la dirección electrónica del despacho y el número telefónico, en aras de que la parte pasiva pueda tener contacto con la secretaria del juzgado de llegar a solicitar cita previa para el conocimiento del expediente en físico en el evento de no contar con las herramientas tecnológicas necesarias.

NOTIFÍQUESE,


SHIRLEY EUGENIA IBÁÑEZ CUETO
JUEZA.